

SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:17/06/2023 | No. de Pedido: D3P0607

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00051748

Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640

Fecha de entrega: 17/06/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0320

21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 L0C. 80 Inm. 2 T.S. 2 ш 0

 \subseteq 90

U.

PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2 A 180 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA Cantidad 25 Unidad ENV Precio 2,399.48 Importe Total 59,987.00

JERINGA PRECARGADA DE 0.5 ML.

Tipo Presen: JGA

Marca:

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Descripción

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00094592

GUS -060712-153

Procedencia: PEGASYS SUIZA Cant Presen: 1

SUB. TOTAL I. V. A. TOTAL 59,987.00 0.00

59,987.00

(cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO'Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO!DE ADO. Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVIABLE GIL

administrador ed pedido

Y CONTRATACION DENC. DE LA COORD.

LIC. MARTIN CASTAO FERNANDEZ / DR. LEOFOLDO SANTILLAN ARREYGUE Autorizacies (N1



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo Número de Sesión:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 17/06/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet C-2023-00051748

No. de Pedido: D3P0607

Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

Fecha de entrega: 17/06/2023

No Requisición: PAC

Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640

R.F.C. GUS -060712-153 No. Proveedor: 00094592

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05 Loc

Inm.

80

T.S. 15 Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal :

0320

21053001

ш 0

 \subseteq 90 Ū.

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado, El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- <u>...</u> ...
- cantidad solicitada en los pedidos
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido
- en el original de la remisión.

 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente, 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

administrado del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

DE LA COORD. DE BAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

Area requirente

TIT. DEPTO. DE SUMUNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador DEL DEPPO

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENC.

Autorizacien (M)



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/06/2023

No. de Evento: AA050GYR026I135 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet C-2023-00051748

No. de Pedido: D3P0607 Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

No Requisición: PAC

Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640

Proveedor:

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Fecha de entrega: Partida presupuestal: 17/06/2023 0320

21053001

U 0

R.F.C. GUS -060712-I53 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00094592

Inm. Clasificación presupuestal: 2 T.S. 15 Ш 0 \subseteq 90

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

Loc.

80

Lugar de entrega:

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. dentro del plazo citado en
- 4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del dia 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO LAVIER ALVAREZ SIL LIC. Comprador administrado LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ E LA COORD. DE MBAST. Y EQUIPAMIENT del pedido Autorización

Area requirente

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 17/06/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR026I135

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0607 No. Compranet C-2023-00051748

Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

Fecha de entrega: 17/06/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0320

Clasificación presupuestal :

Dirección Proveedor: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V

R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor: 00094592

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

C

90

U

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO TELEFONO(S) FECHA

Comprador

ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCOMAVIER ACVAREZ GIL

administrador del pedido

Autorizacien

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LUC. FRANCÍSCO LAVIER AL VARIEZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE AL VEOPOLO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ! Y CONTRATACIÓN DENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGÁNO DE OPERACION ADMINISTRATIVA